



**PERSONERÍA** Bucaramanga,  
**DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

09 OCT 2019



Señor (a)  
**SIERVO CARREÑO MORA**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio 2019-9930.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**  
Secretaría General

Elaboro: Sandra D.

Personería de Bucaramanga  
Correspondencia Enviada  
Número: E-2019-9930  
Fecha: 30/sep./2019 10:07 AM  
Dependencia: 20 - Personería Delegada  
para el Ministerio Público en asuntos  
Penales, Civiles, Políticos y de Tránsito  
Serie: 41 - VEEDURÍAS  
Anexos:  
No. Folios: 1

20-  
Bucaramanga,

Señor  
**SIERVO CARREÑO MORA**  
Vereda Santa Rita, finca San Juan  
Teléfono 3177322896  
Ciudad

**ASUNTO:** Información de veeduría bajo radicado interno N° 2019-6250

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 19 de septiembre de 2019 al proceso bajo radicado No. 2018-225 que cursaba en la Oficina Jurídica De La Alcaldía de Bucaramanga. Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

El día 10 de septiembre de 2019 se profirió Resolución NO. 0302 "Por medio del cual se resuelve Recurso de Reposición contra de la Resolución 220 de 2019, dentro del Proceso Civil De Policía De Lanzamiento Por Ocupación De Hecho adelantado por la señora LUZ AMPARO RODRIGUEZ en contra del señor SIERVO CARREÑO MORO Radicado No. 001-2016, el cual Resuelve:

ARTICULO 1º CONFIRMAR la decisión y acciones en la Resolución 220 de 2019 de conformidad a las consideraciones expuestas en las presente acto Administrativo.

ARTICULO 2º CONCEDER el recurso de apelación instaurado de forma subsidiaria para ser remitido al Gobernador de Santander, en los términos de los artículos 10 y siguientes del Decreto 747 de 1992

ARTICULO 3º NOTIFICAR por intermedio de la Inspección de policía Rural del Corregimiento 1de Bucaramanga a la querellante o su apoderado, así como al querellado señor SIERVO CARREÑO MORA del contenido de la presente resolución.

Artículo 4º COMUNICAR la presente resolución al Dr. ALBERTO RIVERA BALAGUERA PROCURADOR 24 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIO Agente del Ministerio Público para su conocimiento y fines pertinentes.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuara ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada

**Al contestar o solicitar información citar el radicado interno No. 2019-6250**

Cordialmente,



**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**  
Personero Segundo Delegado En Lo Penal

Proyectó: María Rosalba Arévalo Rueda, Abogada Apoyo Delegado Penal 2  
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO, A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
personeriadebucaramanga@hotmail.com  
www.personeriabucaramanga.gov.co

472



Nombre: Fidei Stop  
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40  
Ciudad: BUCARAMANGA  
Departamento: SANTANDER  
Codigo postal: 6800002-46  
Envío: 7524148628250

Nombre: SIERVO CARREÑO MORA  
Dirección:  
Ciudad: BUCARAMANGA  
Departamento: SANTANDER  
Codigo postal:  
Fecha de emisión: 01/10/2019 11:55:07

Datos Incompleto

**Oscar Pabon**

09 OCT 2019

42	Motivos de Devolución	Desconocido	<input type="checkbox"/>	No Escriba Número	<input type="checkbox"/>
4	Dirección Errada	Denegado	<input type="checkbox"/>	No Corregido	<input type="checkbox"/>
	No Responde	Retenido	<input type="checkbox"/>	Apuntado Cerrado	<input type="checkbox"/>
	Fuerza Mayor	Cancelado	<input type="checkbox"/>		

Fecha: 09 OCT 2019

Horario: 7:30 A.M.

Centro de Atención: Centro de Atención al Ciudadano

C.C. Oscar Pabon

C. 1098 678 659

Reservados

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 09 OCT 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **SIERVO CARREÑO MORA**, toda vez que no dejaron dirección para notificación y se hace a solicitud del Area Metropolitana de Bucaramanga.

La Secretaria General,

*Ivonne Tatiana Reina Mantilla*  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Elaboro: Sandra D.